



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

10 SEP 2008

Recibido.....1145.....Hs.

Exp. N°.....21114-DB.....

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

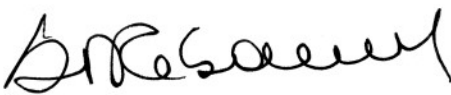

Resuelve :

Artículo 1º : Expresar su mas enfático apoyo al proyecto de ley de creación del Parque Regional Alto Delta, como parque nacional o área protegida, autoría de los senadores santafesinos Carlos Reutemann y Roxana Latorre, "en la zona de islas comprendidas entre la línea imaginaria que une, en la costa de la provincia de Santa Fe, las ciudades desde San Lorenzo hasta Arroyo Seco y desde los dos puntos extremos, indicados por las mencionadas ciudades por las líneas rectas que unen a cada una de ellas, con la ciudad de Victoria, en la provincia de Entre Ríos".

Artículo 2º : Manifiestar su preocupación y asombro ante las expresiones vertidas por el señor Gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Sergio Urribarri, a través de solicitadas publicadas en medios gráficos de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos oponiéndose a la creación del Parque Regional Alto Delta por considerar, entre otros conceptos, que "defenderemos lo nuestro para que nadie ponga en riesgo la propiedad, el uso y la libertad de nuestras islas".

Artículo 3º : Solicitar, mediante la comunicación formal de esta resolución, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación, a través del Plan Nacional del Manejo del Fuego, se extremen de manera urgente las medidas necesarias para evitar la propagación de los focos ígneos en la zona de islas frente a las costas del río Paraná, que desde hace años trastornan la vida normal de cientos de miles de santafesinos.

Artículo 4º : De forma.



SIMIL


ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente :

Por Expediente S 2919 del año 2006 los senadores nacionales santafesinos Carlos Alberto Reutemann y Roxana Latorre ingresaron el proyecto de ley donde proponen "establecer el marco normativo para la creación y el funcionamiento del Parque Regional Alto Delta, en la zona de islas comprendidas entre la línea imaginaria que une, en la costa de la provincia de Santa Fe, las ciudades desde San Lorenzo hasta Arroyo Seco y desde los dos puntos extremos, indicados por las mencionadas ciudades por las líneas rectas que unen a cada una de ellas, con la ciudad de Victoria, en la provincia de Entre Ríos".

Los legisladores argumentan en los fundamentos del proyecto que "en la zona de islas del río Paraná ubicadas en el territorio de la provincia de Entre Ríos frente a las costas santafesinas .en el triángulo imaginario cuyos vértices serían las ciudades de Victoria (Entre Ríos) y de San Lorenzo y Arroyo Seco (Santa Fe). se ha generado, en forma espontánea, una zona de esparcimiento, miniturismo y ecoturismo que involucra en feriados, fines de semana y época estival, a gran cantidad de personas".

Sostienen Reutemann y Latorre que "por el cambio de jurisdicción, las personas quedan expuestas a una situación de ausencia de adecuada cobertura por parte de los poderes públicos y que "hasta la fecha, todo lo realizado ha respondido a la acción privada y, en algún caso, a la actuación de oficio de funcionarios públicos que obraron más allá de su estricta órbita de competencia".

"Existen pocas instalaciones sanitarias y la ausencia de dispensarios o unidades fijas de asistencia médica ha intentado ser cubierta mediante un convenio, entre la Prefectura Naval Argentina y la Municipalidad de Rosario, que ambiciona alguna solución aún avanzando sobre territorio que está fuera de la jurisdicción de ambos organismos" enfatizan los senadores santafesinos.

En los últimos tiempos esta situación se ha visto notablemente agravada por la proliferación de incendios de campos de pastoreo ubicados en esta misma zona de islas, lo que ha generado numerosos inconvenientes para la población de las localidades costeras de la provincia de Santa Fe, particularmente la ciudad de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Es por ello que además de apoyar la creación del Parque Regional Alto Delta nos manifestamos preocupados y asombrados ante la solicitada publicada por el gobernador de Entre Ríos, Sergio Urribarri, donde afirma, entre otros conceptos que "nos vamos a plantar ante intereses que aún desconocemos. Defenderemos lo nuestro para que nadie ponga en riesgo la propiedad, el uso y la libertad de nuestras islas", sin haber hecho en los últimos años nada visible ante la alarmante y creciente cantidad de focos de incendio que en forma cíclica provienen de su misma jurisdicción.

Innumerables reuniones se han mantenido entre funcionarios provinciales de Santa Fe y Entre Ríos, con asistencia de técnicos de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación y el Plan Nacional de Manejo del Fuego sin solución a la vista, por lo que poco ayudan en esta coyuntura las declaraciones altisonantes o los discursos de ocasión.

Es por ello que no consideramos lesivo para la autonomía de los hermanos entrerrianos la creación del Parque Regional Alto Delta, como parque nacional o área protegida, sino que pensamos sinceramente que puede ser el principio de la solución para los crónicos problemas que la zona viene sufriendo, tanto en temas de seguridad, controles sanitarios, asistencia médica, servicios de educación (que dicho sea de paso son brindados desde hace décadas por la provincia de Santa Fe a niños y jóvenes que residen en Entre Ríos) y contingencia ante emergencias como sucede hoy con el tema del fuego.

Como dato adicional, merece recordarse que la primera iniciativa parlamentaria a nivel nacional presentada sobre este tema fue iniciativa del senador Ricardo de Laferriere, representante de la provincia de Entre Ríos.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

simil
ALBERTO DANIEL MONTI
Diputado Provincial